



*AYUNTAMIENTO DE  
ALDEANUEVA DEL CAMINO*  
C/ Severiano Masides, 18  
10740 ALDEANUEVA DEL CAMINO (Cáceres)  
Telf.: 927 484048 – 927479056  
Fax: 927479136  
Administración@aldeanuevadelcamino.es

Aldeanueva del Camino, 16 de Mayo de 2017.

De acuerdo con lo establecido en la normativa de Prevención de incendios forestales y conforme a la ORDEN de 27 de abril de 2017 por la que se declara Época de Peligro Medio de incendios forestales, en todas las zonas de coordinación del Plan INFOEX en Extremadura,

SE REQUIERE A TODOS LOS PROPIETARIOS DE SOLARES, DENTRO DEL CASCO URBANO Y ALREDEDORES PARA QUE, ANTES DEL 30 DE JUNIO, REALICEN TAREAS DE DESBROCE, LIMPIEZA Y RETIRADA DE RESTOS VEGETALES, CON EL FIN DE EVITAR POSIBLES INCENDIOS.

El Ayuntamiento podrá requerir de manera directa a aquellos propietarios que no cumplan con estas labores pudiendo, en caso de incumplimiento, efectuar de forma subsidiaria dichas labores de limpieza pertinentes debido a la existencia, además, de Ordenanza Municipal (B. O. P. del 19 de Enero de 2017).

Fdo. M<sup>a</sup> Teresa Herrero Rubio.  
Alcaldesa- Presidenta